

Sesión N° 989
 Celebrada el 14 de Agosto de 1946

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los Directores señores Alamos, Barrios, Doublet, Izquierdo, Lelievre, Searle, Urrutia y Valdés, el Gerente señor Maschke y el sub-Gerente Secretario señor Dávila. - Excusaron su asistencia el Presidente señor Oyarzún y el Director señor Ramírez.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 7 hasta el 13 de Agosto de 1946, cuyo resumen es el siguiente:

Desembolsos al Público \$ 11.309.544.41

Desembolsos a/c de los F.F.C.C. del Estado, Ley 7.140 6.323.000.-

Desembolsos a/c de las Coop. Agrícolas, Ley 4.531 311.071.65

Redesembolsos a Bancos Accionistas 123.895.268.23

Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069 380.000.-

Redesembolsos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 13 de Agosto de 1946 los saldos de redesembolsos que se indican a continuación:

Banco de Chile \$ 241.054.748.44

Banco Comercial de Curicó 458.791.-

Banco de Concepción 300.000.-

Banco de Curicó 1.345.358.10

Banco de L. Edwards y Cia. 10.408.573.40

Banco Español-Chile 194.257.650.65

Banco Italiano 41.994.319.58

Banco de Osorno y La Unión 7.178.129.57

Banco de Talca 3.181.148.75

Banco Sur de Chile 1.864.943.33

Banco Francés e Italiano 8.297.677.88

\$ 510.341.340.64

Casas de Desembolso

Desembolsos al Público 6%

Desembolsos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811) 5%

Redesembolsos a Bancos Accionistas 4 1/2%

Operaciones garantizadas con Vales de Prenda (Ley 5069) 4 1/2%

Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811) 4 1/2%

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Dicto. Ley 182) 4 1/2%

Redesembolsos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días 4 1/2%

Desembolsos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531) 4 1/2%

Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397) 4 1/2%

Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1° y 2°) 4%

Desembolsos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3° Ley N° 6237) 4%

Redescontos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile Leyes N ^{os} 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días	3%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes N ^{os} 5185 y 6824)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Préstamos al Fisco (Leyes N ^{os} 5296, 6237 y 6334)	1,9%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los F. F. C. C. del E. Ley 7140	1%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes N ^{os} 6382 y 6824)	1%

Visaciones Ley N^o 5185

Compra y Venta de Cambios

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N^o 5185 alcanzaba a \$124.500.000.- al 10 del presente mes.

Estados.- Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7200 en U.S.\$

Compras a \$31.-

a Ore Steamship Corp.

a varios

Ventas a \$31.10

a Bco. de Crédito e Invers.

a Compens. e/ Suiza

a varios

a Bco. de Chile

a Bco. Sud Americano

a Nat. City Bank

a Bco. de Londres

a Bco. Español-Chile

Compras de Oro Dicto. 103

Compras de Oro en New York contra U.S.\$

Por ajuste de cantidad puesta a disp. del Bco. de Reconstrucción y Fomento 4,007 onzas de oro fino

Decreto-Ley 646.-

Compras (de acuerdo con la autorización del Comité N^o 831 del 15/9/45) a \$19.37

En L. Compras a \$77.96

Ventas a \$78.37 a la Caja de Amortiz.

Ley 7144

Compras a las Cias. Cupriferas a \$19.37

a Andes Copper Mining Co.

a Chile Exploration Co.

Ventas a \$19.47 a la Caja de Amortización

U.S.\$	6.998.75
"	5.148.78
"	27.420.-
"	3.022.22
"	3.410.02
"	972.467.25
"	200.000.-
"	128.018.43
"	300.000.-
"	151.041.65
oro	14.48

U.S.\$ 140.25

U.S.\$ 95.313.50
L 4.310.-.4
" 4.310.-.4

U.S.\$ 349.125.-
" 598.500.-
" 275.882.66

Ventas de Certificados Oro

Total emitidos 1.554.300 gr. a \$36.- min.	\$ 55.954.800.-
Saldo al 13/8/46 sin variac. 439.900 gr. a \$36.- min.	" 15.836.400.-
a Oro \$ 5,4627	Oro \$ 2.403.041.73
a U.S. \$ 1,125275652	U.S. \$ 495.008.72

Ventas de Certificados Dólares Dcto. 2829

Total emitidos U.S. \$ 2.193.000.- a \$26.8602548 prec. medio	\$ 58.904.538.80
Saldo al 6/8/46 U.S. \$ 1.363.489.73 a id. \$36.623.681.55	
Pag. el 13/8/46 " 2.000.00 id. 53.720.57	
Saldo al 13/8/46 U.S. \$ 1.361.489.73 id. \$36.569.961.04	

Ventas de Certificados Dólares Dcto. 4532

Total emitidos U.S. \$ 1.420.580.- a \$31.-	\$ 44.037.980.-
Saldo al 13/8/46 sin variac. U.S. \$ 167.000.- a \$31.-	" 5.177.000.-

Sr. Luis Alamos Barros

Designación de Ministro de Hacienda.—El señor Schmidt manifestó que interpretando el sentir de los señores Consejeros y de la Nueva Directiva del Banco felicitaba al señor Alamos con motivo de haber sido designado hoy Ministro de Hacienda por S.E. el Vice-Presidente de la República y le ofrecía la más amplia cooperación para el desempeño de sus funciones.

El señor Alamos agradeció al señor Schmidt y a los señores Directores sus felicitaciones y manifestó que le había tocado durante varios años cooperar con el Consejo del Banco en el estudio de muchos problemas de carácter económico y en toda clase de esfuerzos para mantener la estabilidad monetaria.

El señor Alamos expresó que desde su cargo de Ministro de Hacienda continuaría desarrollando la política económica que ha sostenido en el Directorio del Banco y que tiene por finalidad primordial mantener el valor de nuestra moneda.

Azúcar

Derogación tasa de interés para descuento de letras giradas por importadores de azúcar a cargo de distribuidores.—El señor Berente expresó que con motivo de haberse retirado del Banco todas las letras descontadas a importadores de azúcar a cargo de distribuidores, procedía dejar sin efecto la tasa especial de 3% acordada para esta clase de operaciones por el Consejo en sesión N° 965 de 13 de Febrero de este año.

El Directorio aceptó la proposición del señor Berente.

Compañía de Acero del Pacífico

Proyecto de convenio con el Banco sobre emisión de Debentures.—El señor Maschke expresó que hoy se le ha enviado por la Compañía de Acero del Pacífico S.A. un proyecto de convenio con el Banco Central, relacionado con los Bonos o Debentures que emitirá esa Compañía y que adquirirá el Banco para contribuir a su financiamiento de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesiones pasadas.

Se leyó ese proyecto de convenio.

Dijo el señor Maschke que será necesario estudiar profusamente este convenio con el objeto de resguardar los intereses del Banco.

Manifestó que será necesario considerar la posibilidad de que la emisión de Debentures sea garantizada con los bienes de la Compañía de Acero del Pacífico, para lo cual habrá de tenerse en cuenta que el Import Export Bank de Washington, que ha

facilitado un préstamo de \$28.000.000.- a esta Compañía, no ha exigido hasta ahora ninguna garantía especial.

Se refirió a que el proyecto de convenio consulta una cláusula destinada a asegurar al Banco una garantía de cambio para que la Institución no tenga pérdidas si en el futuro aumenta la cotización del dólar en nuestro país.

El señor Lealte expresó que deseaba saber las razones por las cuales se había fijado el capital de la Compañía de Acero del Pacífico en dólares y no en moneda corriente chilena.

El señor Izquierdo manifestó que eso obedecía a que las adquisiciones de maquinaria para la Compañía se harán en dólares, por cuya circunstancia si en el futuro variaba el valor de esta moneda en Chile sería necesario hacer los ajustes del caso.

Por otra parte esta misma circunstancia ocurriría con las obligaciones en dólares contraídas por esta Compañía para entrar en financiamiento.

El señor Maschke manifestó que era necesario estudiar el proyecto de convenio de que se ha dado cuenta, sometiéndolo a conocimiento del Directorio en una próxima reunión.

Así se acordó.

Caja de Previsión y Estímulo del Personal de la Caja Nacional de Ahorros Proposición para adquirir al Banco Central hasta \$20.000.000.- en bonos.- Se dió cuenta que la Caja de Previsión y Estímulo del Personal de la Caja Nacional de Ahorros tiene interés en comprar al Banco Central hasta \$20.000.000.- en bonos.

El señor Gerente dijo que esta operación era conveniente para el Banco porque le permitía desprenderse de una partida de bonos de los que ha comprado al Fisco con motivo de diversas operaciones efectuadas de acuerdo con la Ley 7.747.

Actualmente expresó que el Banco tenía \$370.000.000.- en bonos originados por sustitución de obligaciones de la Caja de Crédito Agrario, de los cuales no podía desprenderse sin autorización del Presidente de la República.

Fuera de estos valores el Banco tiene \$165.000.000.- en bonos correspondientes a la operación hecha a fines de 1943 y a mediados de 1944 para cubrir anticipos al Fisco en moneda extranjera y \$225.000.000.- en bonos provenientes de las operaciones para mantener el precio del azúcar, partidas de las cuales el Banco puede desprenderse.

El Directorio autorizó al Gerente para vender al precio de plaza hasta \$20.000.000.- en bonos fiscales a la Caja de Previsión y Estímulo del Personal de la Caja Nacional de Ahorros.

Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile Proyecto de ley que autorizan la contratación de préstamos en el Banco Central por \$220.000.000.- para financiar anticipos de sueldos.- Se dió cuenta que por informaciones aparecidas en los diarios de hoy, la Cámara de Diputados aprobó ayer dos proyectos de ley que autorizan anticipos de sueldos a las Fuerzas Armadas y a Carabineros de Chile, respectivamente, y que financian el gasto con préstamos que podrá contratar el Fisco en el Banco Central, ascendentes en total a \$220.000.000.-

Manifestó el señor Maschke que esta operación era en absoluto inconveniente porque significaba una emisión del Banco lisa y llana. Las condiciones consultadas para los préstamos son: intereses no superiores al 4% y amortización en no más de dos años.

Después de analizar las disposiciones de estos proyectos, el Directorio acordó enviar una nota a la Comisión de Hacienda del H. Senado, representándole la inconveniencia de financiar anticipos de sueldos con emisiones del Banco Central.

Representantes del Senado y de la Cámara de Diputados en Diversas Instituciones.

Proyecto de ley pendiente en el Congreso. - Se dió cuenta que ha sido aprobado por la Cámara de Diputados un proyecto de ley que consulta dos representantes del Senado y dos de la Cámara de Diputados en los Consejos de instituciones fiscales, de administración autónoma y semi-fiscales.

Expuso el señor Gerente que traía a conocimiento del Consejo este proyecto que se encuentra actualmente en trámite en el Senado, a causa de que en la forma en que se halla redactado pudiera ser interpretado en el sentido que afecta también al Banco Central.

Se examinó el texto de este proyecto y se resolvió que sus disposiciones no afectan al Banco, pues la Institución es independiente y no ha tenido nunca el carácter de fiscal o semi-fiscal.

Fondo Monetario Internacional

Cable estableciendo plaza relacionado con fijación de paridad monetaria. - Se dió cuenta que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha recibido el complemento del cable del Fondo Monetario, transmitido por intermedio de la Embajada de Chile en Estados Unidos y relacionado con la fijación de la paridad monetaria de los miembros de dicho organismo, de lo cual se impuso al Directorio en la última sesión.

Manifestó el señor Maschke que el texto del cable, a pesar de la rectificación no resultaba claro, por cuya circunstancia esta materia podría ser conversada por el señor Dávila cuando asista a la reunión de Gobernadores en Septiembre próximo.

Se leyó el texto de dicho cable.

Sr. Arturo Maschke

Cuenta de gastos para asistir a la Conferencia de Gobernadores Fondo Monetario y Banco Internacional. - El señor Dávila manifestó que a fines de Febrero de este año el Directorio del Banco autorizó al Gobernador señor Arturo Maschke para trasladarse a Estados Unidos, con el objeto de asistir a la reunión de Gobernadores del Fondo Monetario y del Banco Internacional que tuvo lugar en Savannah a principios de Marzo.

Al mismo tiempo le anticipó los fondos necesarios para atender sus gastos de viaje.

Dió a conocer hoy al Directorio el monto de estos gastos y la suma que ha sido reembolsada por el Fondo Monetario y por el Banco Internacional, instituciones que sólo abonan parte de dichos gastos. Ha resultado un déficit de \$ 763.29, sobre un gasto total de \$ 2.828.

El Directorio acordó que el Banco Central pagara el mayor gasto que significó la asistencia del señor Maschke a la reunión de Gobernadores mencionada sobre la suma que reembolsó el Fondo Monetario y el Banco Internacional.

Sr. Fernando Illanes

Devolución de gastos anticipados por el Banco para su viaje a Estados Unidos como Director Adjunto del Banco Internacional. - Se dió cuenta que por acuerdo del Directorio se puso a disposición del señor Fernando Illanes la suma necesaria para sus gastos de pasaje a Estados Unidos para hacerse cargo de las funciones de Director del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en representación de Chile.

El señor Illanes ha reembolsado al Banco totalmente esa suma.

Se levantó la sesión.

[Signatures]
 Sr. Daniel J. ...
 Sr. ...
 Sr. ...

H. J. Donahue

Wente

Wente

Wente

Wente